



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

17-3-2015

### **Tribunal Condenó a Ciudadano por Actos de Lujuria contra Niña de 6 años de Edad**

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a José Martín Dominguez Herrera, a una pena de 7 años 6 meses de reclusión como autor responsable del delito de Actos de Lujuria Agravado en perjuicio de una menor de 6 años de edad, según hechos ocurridos en el año 2013 en la Colonia El Carrizal No 2 de la Ciudad de Comayagüela.

El artículo 141 del Código Penal por el delito de Actos de Lujuria establece una pena de 5 a 9 años de reclusión la que aumenta en un tercio al ser agravado.

Los hechos relatan que entre los meses de julio y agosto en la colonia antes mencionada, la señora Miriam Josefina Urbina madre de la ofendida de 6 años de edad en ese entonces, le solicitó a su vecina Saira Escoto Martínez el favor de cuidar a su hija mientras ella salía a trabajar, un día que la niña se encontraba jugando con la hija de la vecina llegó el acusado Dominguez Herrera compañero de hogar de Escoto Martínez, quien con el fin de quedarse solo en la casa con la menor mandó a su hija a la pulpería a comprarle un refresco, acto que aprovechó para desnudar a la niña y proceder a poner su pene en los genitales de la menor quien prohibió a la niña contar lo sucedido a su mamá, posteriormente la menor contó lo sucedido a la pastora de una Iglesia quien denunció lo sucedido ante la autoridad competente.

